



SELLO CUARTO. VEINTE
MIL SESENTOS Y SETENTA Y

Sobre Vinto de Cui. D. J. G. Mediano Representante de la
Exposición de Cui. de la Piedad. y de la Comunion en
tomarse por su Providencia. y el Remedio de lo dan
de siguen. y no se trata en la Cui. de la Piedad. y
ning. Expositio. y de la Comunion en esta Cui. y de su
cion. Acuerda de Represente nuevamente sobre esto a el
tunino S. D. N. S. Benito de Figueroa, Governador
de el R. y Supremo Consejo de Indias, para que
Instruyamos de esta con la Providencia de el
J. Comendador, apoderado de lo dan y de
menara en Indias.

Abanto

La Cui. D. J. G. de la Piedad. y de la Comunion en esta Cui. y de
en Cui. de la Piedad. y de la Comunion en esta Cui. y de
Personas de quienes abanto a este Pub. de la
te, Cui. de la Piedad. y de la Comunion en esta Cui. y de
to Cui. de la Piedad. y de la Comunion en esta Cui. y de
Cui. de la Piedad. y de la Comunion en esta Cui. y de

[Signature]
Francisco Roldán
Consejero

En S. M. N. y M. de Ciudad de Burgos y
de las Capitulaciones de ella a veinte y quatro dias
del mes de Nov. Año de mil seiscientos setenta
y cinco de Turronen a Cobido de Indias lo
fizo D. N. Fran. Roldán y Gaspar Velazquez

